Mercantil **Andina**

Necochea 183, 5500, Capital Mendoza. Tel. 0261-4298388
Av. Belgrano 672, 1092, Ciudad Bs As. Tel. 011-43105400
Av. Moreno 687, 7500, Tres Arroyos. Tel. 02983-434090
C.U.I.T : 30-50003691-1

PAGADO

Recibo N° 179508632
TICKET N° 101613803060632

AUTOMOTORES
Asegurado: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
Poliza: 515353887 Fecha de Vto.: 09.12.2024
Cuota: 4
Productor: 94037 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA

Premio: $ 345.651,00
TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUEN

Forma de Pago: Depósito Bancario
Fecha Operación: 02.01.2025 Hora Operac.: 08:02:49

OSSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN | 0800-666-8400 | WWW.SSN.gob.ar

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470

C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos Nº: 913500195-8
CAJA PREV. Nº: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

Certificado de Libre Deuda Nº 704143

SECCION	AUTOMOTORES(5)
POLIZA Nº	015353887
ASEGURADO	CHAILE JOSE GUILLERMO
VIGENCIA	09.01.2025 - 09.05.2025

Próximo vencimiento: 09.02.2025

Por la presente certificamos que la póliza de referencia se encuentra con los pagos al día según lo establecido en las condiciones de póliza.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado a los efectos de su presentación ante quién corresponda a los 30 días del mes de ENERO de 2025.

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranza habilitados por la Superintendencia de Seguros la Nación según Resolución 40541-E/2017 y sus modificatorias.

ITEM Nº 0001
VEHÍCULO: SCANIA R 410 LB 4X2
DOMINIO: MMC495
MOD. AÑO: 2013
CHASIS: 9BSR4X200D3825205
MOTOR: 8210683



Mariano J. Bonifazi
Jefe Nacional de Cobranzas y CCP

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 9295160

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015353887 ENDOSO Nº 000001

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 09.01.2025 Hasta las 12 hs. del 09.05.2025

ASEGURADO
CHAILE JOSE GUILLERMO
PASAJE LAS ROSAS S/N
4139 - SANTA MARI CAT
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 52008
106 9403/7 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Moneda $	Cotización
Prima	1012555,79
Imp.Internos	1103,28
Rec.Financiero	90729,02
Imp. y Sellos	23168,98
I.V.A.	231689,81
Percep. I.V.A.	33098,54
PREMIO TOTAL	1392345,42

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 3 de ENERO de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Servicio de auxilio mecánico y remolque las 24 Hs. los 365 días.

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 9295160

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 015353887 ENDOSO Nº 000001

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 09.01.2025 Hasta las 12 hs. del 09.05.2025

ASEGURADO
CHAILE JOSE GUILLERMO
PASAJE LAS ROSAS S/N
4139 - SANTA MARI CAT
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 20-28745176-9

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 52008
106 9403/7 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

5500 MENDOZA 3 de ENERO de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T.: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

0810-888-6262 (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Moneda $	Cotización
Prima	1012555,79
Imp.Internos	1103,28
Rec.Financiero	90729,02
Imp. y Sellos	23168,98
I.V.A.	231689,81
Percep. I.V.A.	33098,54
PREMIO TOTAL	1392345,42

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Servicio de auxilio mecánico y remolque las 24 Hs. los 365 días.

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
PASAJE LAS ROSAS S/N , (4139) SANTA MARI CAT
IVA: Resp.Inscripto 20-28745176-9

Período..: 120 Días
Vigencia.: 09.01.2025 / 09.05.2025
F.Emisión: 03.01.2025

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 09.01.2025 hasta: 09.05.2025
Acreedor Prendario -
CREDIT CAM S.A.
SAN MARTIN 00631 TUCUMAN TUC 4000
Coberturas especif.del riesgo
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA R 410 LB 4X2 Modelo 2013
Nro. de motor...: 8210683 Patente..: RNA MMC495
Nro. de chasis..: 9BSR4X200D3825205 Cil.: 06 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 117567400,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SANTA MARI - CAT

Prima 1.012.555,79 Premio 1.359.246,88

Anexos a Frente de Poliza
MA(021)

Cláusulas y/o Anexos:
CA-CO(15.1)/MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-CO(4.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)
CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(4.2),(7.1),(9.1),(11.2)/CA-CO(6.1),(7.1),(9.1),(12.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(3.1),(5.1),(7.1)
CO-EX(9.1),(11.1)

Prima: $ 1012555,79 Rec. Fin. e Impuestos: 379789,63 Premio: 1392345,42

W0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 015353887/00001 Prd. 106-10122 /94037 Asegurado 2

CONDICIONES PARTICULARES

Productor..: 9403/7 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA
Localidad..: (4111) SAN ANDRES TUC

Plan de Pago

Cuota	Vto.Asegu.	Importe
1	09.01.2025	348087,42
2	09.02.2025	348086,00
3	09.03.2025	348086,00
4	09.04.2025	348086,00

Anexos a Frente de Poliza

ANEXO MA 021 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas, Franquicias y/o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según Suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones.

COBERTURAS ADICIONALES

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente (Cláusula CA-CO 2.1).
Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4 y pick ups , de uso particular y ampara al Conductor y/o Asegurado en accidente automovilístico en el vehículo asegurado hasta las siguientes sumas aseguradas:
Hasta la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil), en coberturas A, B3, B8 y B0
Hasta la suma de $ 7.500 (pesos siete mil quinientos), en coberturas B1, B9, B2 y B
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(auto de Paseo Particular o de Alquiler)no Matriculados en el País de ingreso en Viaje internacional. Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1: (Cobertura exclusiva para vehículos de uso particular).
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica (Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 Y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 Y CG-RH 4):
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto total y/o parcial, salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01 (condiciones particulares).

.

W 0676

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
DOMICILIO: PASAJE LAS ROSAS S/N, (4139) SANTA MARI CAT
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025

PAGADO 28.01.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
09.01.2025	$ 348.087,42

Vehículo: CAMION SCANIA R 410 LB 4X2 CAJA ABIERTA
Año: 2013 Patente: MMC495 Motor: 8210683 S.Aseg: $ 117.567.400
Cobert.: B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL Acces:
El presente plan de pago para la póliza 015353887 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 03.01.2025

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025
COD. DESPACHO: 106 0094037 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA-VP 27.01.25
Facturación

PAGADO 28.01.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
09.01.2025	$ 348.087,42

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 9295160/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000515353887

09400515353887001011034808742009403709012599991163

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 02 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
DOMICILIO: PASAJE LAS ROSAS S/N, (4139) SANTA MARI CAT
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
09.02.2025	$ 348.086,00

Vehículo: CAMION SCANIA R 410 LB 4X2 CAJA ABIERTA
Año: 2013 Patente: MMC495 Motor: 8210683 S.Aseg: $ 117.567.400
Cobert.: B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL Acces:
El presente plan de pago para la póliza 015353887 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 03.01.2025

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 02 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025
COD. DESPACHO: 106 0094037 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA-VP 25.02.25
Facturación

VTO. PAGO	IMPORTE
09.02.2025	$ 348.086,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 9295160/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000515353887

09400515353887001021034808600009403709022599991162

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 03 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
DOMICILIO: PASAJE LAS ROSAS S/N, (4139) SANTA MARI CAT
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
09.03.2025	$ 348.086,00

Vehículo: CAMION SCANIA R 410 LB 4X2 CAJA ABIERTA
Año: 2013 Patente: MMC495 Motor: 8210683 S.Aseg: $ 117.567.400
Cobert.: B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL Acces:
El presente plan de pago para la póliza 015353887 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 03.01.2025

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 03 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025
COD. DESPACHO: 106 0094037 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA-VP 25.03.25
Facturación

VTO. PAGO	IMPORTE
09.03.2025	$ 348.086,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 9295160/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000515353887

09400515353887001031034808600009403709032599991168

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 04 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
DOMICILIO: PASAJE LAS ROSAS S/N, (4139) SANTA MARI CAT
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA DE PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025

VTO. PAGO	IMPORTE
09.04.2025	$ 348.086,00

Vehículo: CAMION SCANIA R 410 LB 4X2 CAJA ABIERTA
Año: 2013 Patente: MMC495 Motor: 8210683 S.Aseg: $ 117.567.400
Cobert.: B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL Acces:
El presente plan de pago para la póliza 015353887 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 03.01.2025

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 015353887 001 04 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 9295160 CHAILE JOSE GUILLERMO
FECHA EMISION: 03.01.2025
VIGENCIA PÓLIZA: 09.09.2024 - 09.05.2025
COD. DESPACHO: 106 0094037 TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA-VP 25.04.25
Facturación

VTO. PAGO	IMPORTE
09.04.2025	$ 348.086,00

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 9295160/9
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000515353887

09400515353887001041034808600009403709042599991164

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: Compañia de Seguros La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: CHAILE JOSE GUILLERMO
DOMICILIO | ENDERECO: PASAJE LAS ROSAS S/N - SANTA MARI - CAT
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SCANIA R 410 LB 4X2 2013

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 15353887/ 1 Fa
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 09.01.2025
MOTOR | MOTOR: 8210683

CERTIFICADO NRO.: 78833342
LÍMITE: 09.09.2025
MATRÍCULA | PLACA: MMC495
CHASIS: 9BSR4X200D3825205

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: MENDOZA

FECHA | DATA: 29.01.2025

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS		IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR	
MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 200.000	
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por bien \| Por bem US$ 30.000		
DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS	Por persona \| Por pessoa US$ 50.000	Límite máximo por evento US$ 240.000	
DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS	Por persona \| Por pessoa US$ 1.000	Límite máximo por evento US$ 10.000	

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: CHAILE JOSE GUILLERMO 94037
Póliza: 15353887 Endoso: 0001 Asegurado: 9295160
Vig.desde 12hs 09.01.2025 Hasta 12hs 09.09.2025
Vehículo: CAMION SCANIA Año: 2013
Modelo:R 410 LB 4X2
Motor: 8210683 Patente: MMC495
Chasis: 9BSR4X200D3825205
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

94037- 106 - TOVAL LUIS OSCAR PRENDARIOS SA

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

Descargá MA móvil en tu celular

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.